

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de marzo de 1997

Núm. 17

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.) de este día, jueves 6 de marzo de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alternativa.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y todas. Dedicamos estos primeros momentos a la reflexión, a la meditación y a pedir la presencia y dirección de nuestro Dios en la sesión de hoy.

Comparto con ustedes uno de los Salmos que nos exhortan a alabar a Dios en todo momento de nuestra vida, es el Salmo 67, que dice: "Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; haga resplandecer su rostro sobre nosotros; para que sea conocido en la tierra, tu camino; en todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos oh, Dios; todos los pueblos te alaben. Alégrese y gocense las naciones, porque juzgarás los pueblos con equidad, y pastorearás las naciones en la tierra. Te alaben los pueblos, oh Dios; todos los pueblos te alaben. La tierra dará su fruto; nos bendecirá Dios, el Dios nuestro. Bendíganos Dios y témanlo todos los términos de la tierra."

PADRE RIVAS: Bendito sea el Señor, que en esta tarde una vez más nos reúne, y meditando ese Salmo 67, continuamos nuestro espíritu de alabanza y de gratitud al Señor.

Grande eres, Señor, nuestra alma te alaba y te bendice porque nos das la oportunidad de reencontrarnos en esta sesión. Grande eres, Señor, y te bendecimos porque hemos colaborado y hemos trabajado para extender tu reino a través de nuestro servicio. Grande eres, Señor, porque en esta semana te agradecemos el don de la mujer en la esposa, en la madre, en la hija, en la secretaria, en aquella que nos sirve a través de la limpieza de estos lugares. Grande eres, Señor, porque a través de ellas sentimos tu presencia amorosa

y nos animamos cada vez más a seguirte sirviendo. Una vez más te pedimos, y en esta semana en particular, que bendigas a cada una de ellas, a estas Senadoras que trabajan por el bienestar, el estar bien de nuestro pueblo. Bendícelas en su sacrificios como esposas y madres, bendícelas en su sacrificios como servidoras de un pueblo que exige, que demanda y que pide.

Por eso, Señor, hoy y siempre nuestro corazón te eleva a Ti y te dice, bendito seas, grande es tu nombre, gracias Señor, porque continuamos trabajando para el bienestar de éste, nuestro pueblo, que tanto espera de nosotros. A Ti, Señor, la gloria y la alabanza, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se dé por leída el Acta y se apruebe la del día lunes 24 de febrero de 1997.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 15, 45, 46, 47, 48 y 112, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 31.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 123, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 5, 80, 81 y 82.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: el licenciado Manuel Bravo Gatell, para Juez Superior, para un término de 12 años; el licenciado Roberto González Rivera, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

De la Comisión de Asuntos Internos, catorce informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 17, 29, 42, 48, 53, 58, 63, 64, 65, 70, 72, 74, 80 y 87, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 30.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se de por leída y se continúe con el trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE: No ha sido circulada la relación, por lo cual debemos considerar este asunto en un próximo turno.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se deje para un próximo turno.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aplace este asunto para un turno posterior, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 9 y la R. C. de la C. 88 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente ley:

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 2 de marzo de 1997.-

(P. del S. 20 (Conf.)) "Para enmendar las Secciones 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, a fin de disponer el término de duración de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa; y modificar otros plazos y trámites para atemperarlos al nuevo término de la Sesión Ordinaria."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1.-

Aprobada el 3 de marzo de 1997.-

(R. C. del S. 28) "Para asignar al Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, administrado por el Programa de Financiamiento de Actividades Culturales del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de setecientos un mil trescientos cuarenta y dos (701,342) dólares, a fin de nutrir el Fondo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 2.-

Aprobada el 3 de marzo de 1997.-

(R. C. del S. 29) "Para asignar al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria del Departamento de Educación la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y siete (4,450,487) dólares, para realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; y autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Quisiera llamar la atención a los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico, de que el señor Gobernador convirtió en Ley Núm. 2, el Proyecto del Senado 20, que es el que dispone el término de duración de las Sesiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa.

Ruego a los señores y señoras Senadores, que tomen nota de que esta primera Sesión Ordinaria del año habrá de comenzar el segundo lunes del mes de enero y prolongarse hasta el 30 de junio, y la Segunda Sesión del año, comenzará el tercer lunes del mes de agosto y concluirá el martes antes del tercer jueves del mes de noviembre, y que no habrá Segunda Sesión Ordinaria en el año de elecciones. Ruego tomen nota, porque de esa manera, pues podrán atemperar sus calendarios particulares a lo que será ahora el Calendario de Sesiones Ordinarias. Estaremos trabajando de una forma más continua y solamente quince semanas del año no estarán sujetas al proceso de Sesión Ordinaria. Eso no quita que el señor Gobernador en esas 15 semanas, que se convierten más bien en el mes de julio, las primeras 2 semanas de agosto, la última semana de noviembre y todo el mes de diciembre y la primera semana de enero, que el señor Gobernador tenga conforme a la *Constitución*, la discreción de convocar una Sesión Extraordinaria. Pero, por favor, tomen nota de manera que los calendarios de las Comisiones Permanentes y Especiales, también puedan realizar su trabajo conforme a la Ley Núm. 2. De manera que estaremos de esa forma cumpliendo mejor con nuestro pueblo.

Próximo asunto.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Jorge A. Santini Padilla:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor José F. Méndez González, Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez, por el fallecimiento de su amantísima madre, Doña Ana G. Méndez.

El sensible fallecimiento de la notable educadora Ana G. Méndez conmueve profundamente el sentimiento colectivo de nuestro país; su aportación a la educación superior fue, entre otros méritos hacerla asequible a los más pobres a quienes no se les daba espacio en las universidades del Estado. Al fundar el Puerto Rico Junior College, adelantó a muchos jóvenes al mundo del trabajo y de la educación con prontitud para ganarse la vida.

Elevamos una oración a nuestro Padre Todopoderoso para que su alma generosa y buena desde los espacios infinitos del cielo, ilumine el entendimiento de muchos para que sigan su ejemplo de orientar y educar a todos los puertorriqueños.

Nos unimos de todo corazón a sus familiares en su momento de angustia y le agradecemos por la senda luminosa que su progenitora nos dejó como herencia, digna conducta ciudadana para imitar, un ejemplo moral que habrá de repetirse en muchos ciudadanos que han de responder a su diáfano llamado y al eco poderoso de su conciencia humana.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 21345, San Juan, PR 00928."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda el más sentido pésame al periodista David Colón Lebrón por el fallecimiento de su padre Herminio Colón García.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a David Colón Lebrón a su dirección conocida en El Vocero Apartado 3831, Viejo San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de haber recibido el Premio Especial "Cacica Yuisa" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Irma Margarita Nevares de Rosselló a su dirección conocida en Fortaleza, El Viejo San Juan, PR."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Carmen Jovet, con motivo de haber recibido el premio "Figura Pública del Año" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Carmen Jovet a su dirección conocida en WAPA TV Apartado 362050 San Juan, Puerto Rico 00936-2050."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Linda Hernández, con motivo de haber recibido el premio en "Comunicaciones" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Linda Hernández a su dirección conocida en TeleOnce PO Box 10000 San Juan, Puerto Rico 00908."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Gloria Castillo, con motivo de haber recibido el premio en "Industria de Alimentos" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Gloria Castillo a su dirección conocida en Coca Cola Foods Puerto Rico Branch PO Box 8819 Carolina, Puerto Rico 00988-8819."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Lilly Rivera, con motivo de haber recibido el premio en "Manufactura" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Sra. Lilly Rivera a su dirección conocida en Holsum Bakers Call Box 8282 Toa Baja, Puerto Rico 00951-8285."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Anabel Rivera, con motivo de haber recibido el premio en "Comercio" auspiciado por el Comité de Damas MIDA, por su ejecutoria en el escenario puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Anabel Rivera a su dirección conocida en Frigorífico y Almacén del Turabo, PO Box 7919 Caguas, Puerto Rico 00726-7919."

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Por la presente le solicito el retiro del Proyecto del Senado 144, radicado el día 25 de febrero de 1997."

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la moción presentada por el senador Enrique Rodríguez Negrón y que la misma continúe el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Queremos darle instrucciones a Secretaría de que en los informes mensuales que se están preparando de radicación de proyectos y resoluciones conjuntas que no son las de barril y barrilito y que no son medidas de administración, que en esos informes que se están preparando, en momentos en que algún miembro del Senado retire un proyecto, que se notifique con un asterisco los proyectos que se han retirado durante el previo mes del informe que se prepara, de manera que nos mantengamos al día con la radicación de medidas de iniciativa legislativa que hacen los señores y señoras Senadores.

Adelante, señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, moción a los efectos de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de rendir informe sobre las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 181, 186, 187, 194, 195, 196, 200, 201, 202 y 203.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, moción a los efectos de que se incluyan estas resoluciones en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se proceda al Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Eso es lo que procede en el Orden de los Asuntos. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Bravo Gatell, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto González Rivera, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 15, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terreno, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terreno, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la Calle Trujillo del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo de Viviendas, a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Viviendas a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 15, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3 Tachar "terreno" y sustituir por "terrenos".
- Página 1, línea 5 Después de "Desarrollo" insertar "y Mejoras".

En el Título:

- Página 1, línea 3 Tachar "terreno" y sustituir por "terrenos".
- Página 1, línea 4 Después de "Guaynabo;" insertar "autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 15, propone asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de \$2,000,000 para la adquisición de terrenos y una serie de mejoras a las viviendas ubicadas en la Calle Trujillo del Municipio de Guaynabo. También la medida autoriza la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, el atender y alivianar el problema de vivienda de las familias de escasos recursos. Consciente de ello, ha implantado una serie de programas para dotar de forma planificada a las comunidades existentes de mejores facilidades de viviendas y de los servicios esenciales que requieren la familias residente en estas áreas. Entre los servicios que se prestan por el Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, se encuentran la adquisición de terrenos, la rehabilitación de viviendas en su sitio, la reconstrucción de viviendas y la construcción de viviendas adecuadas para dichas familias. Asimismo, se han establecido programas especiales para satisfacer las necesidades de viviendas, como lo es el caso, de las familias residentes en la Calle Trujillo del Municipio de Guaynabo.

El enfoque de esta nueva visión permite revitalizar la reconstrucción y construcción de viviendas en las zonas urbanas que permitirán a las familias de escasos recursos disfrutar de una mejor vivienda y de una mejor calidad de vida, que es precisamente, lo que persigue y se propone el presente gobierno.

Una medida similar a ésta, la R. C. del S. 1898, fue aprobada por la Asamblea Legislativa en junio de 1996, pero por errores técnicos en su texto resolutivo el Gobernador se vió en la obligación de vetarla. Por lo tanto, se está considerando la R. C. del S. 15, medida objeto de este Informe.

Los fondos que se asignan por esta medida están consignados dentro del Marco Presupuestario del Presupuesto vigente Año Fiscal 1996-97.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medidas con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 45, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para realizar actividades que propendan el desarrollo deportivo, específicamente la celebración del Tríalo Añasqueño y para la Liga de Baloncesto Infantil; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la celebración de las siguientes actividades deportivas:

a) Para la celebración del Tríalo Añasqueño	\$ 3,000.00
b) Para la Liga de Baloncesto Infantil Añasqueña	<u>2.000.00</u>
Total	<u>\$ 5,000.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Añasco deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Añasco a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o provenientes de entidades del sector privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 45**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 7 Tachar "deberá rendir un informe detallado" y sustituir por ", someterá".
- Página 1, línea 8 Tachar "sobre el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

- Página 1, línea 3 Tachar "específicamente" y sustituir por "específicamente".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para realizar actividades que propendan al desarrollo deportivo, específicamente la celebración del Tríalo Añasqueño y para la Liga de Baloncesto Infantil; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 45** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 46, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y dos (93,152) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción y repavimentación de caminos vecinales y estacionamiento; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y dos (93,152) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción y repavimentación de los siguientes proyectos:

a) Para realizar obras de repavimentación de varios caminos del Barrio Limón	\$ 13,056.00
b) Para realizar obras de repavimentación de varios caminos del Barrio Consejo y la Pica	11,271.00
c) Construcción de 480 metros lineales ancho del camino municipal Joe Vázquez, Sector La Mula	22,580.00
d) Construcción de estacionamiento localizado en la calle doctor Cueto	22,093.00
e) Contrucción de 985 metros lineales en asfalto para el camino municipal Los Marengo	<u>24,152.00</u>
Total	<u>\$ 93,152.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Utuado deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Utuado a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público como privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Utuado a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 46**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 4 Tachar "\$ 93,152.00" y sustituir por "\$93,152.00".
- Página 2, línea 5 Tachar "deberá rendir un informe detallado" y sustituir por ", someterá".
- Página 2, línea 6 Tachar "sobre el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
- Página 2, líneas 7 a la 9 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 10 Tachar "4" y sustituir por "3".
- Página 2, línea 11 Tachar "y federales" y sustituir por ", federales o privadas".
- Página 2, línea 13 Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

- Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y dos (93,152) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción y repavimentación de caminos vecinales y estacionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 46** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 47, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (94,424) dólares, de fondos consignados en la RC Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (94,424) dólares, de fondos consignados en la RC Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales, para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a utilizar un cinco (5) por ciento de estos fondos para la administración y el manejo de los mismos.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 47**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 2 Tachar "RC" y sustituir por "Resolución Conjunta".
- Página 1, línea 5 Tachar "civicas" y sustituir por "cívicas".
- Página 2, línea 1 y 2 Tachar "deberá rendir un informe detallado" y sustituir por "someterá".
- Página 2, línea 2 Tachar "sobre el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
- Página 2, líneas 3 a la 5 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 6 Tachar "4" y sustituir por "3".
- Página 2, línea 7 Tachar "particulares" y sustituir por "privadas", y en la misma línea tachar "y" y sustituir por "o".
- Página 2, línea 9 Tachar "5" y sustituir por "4".
- Página 2, línea 11 Tachar "6" y sustituir por "5".

En el Título:

- Página 1, línea 2 Tachar "RC " y sustituir por "Resolución Conjunta".
- Página 1, línea 5 Tachar "civicas" y sustituir por "cívicas".
- Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (94,424) dólares, de fondos consignados en la RC Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 47** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 48, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la repavimentación de carretera municipal y construcción de encintado; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la obra de repavimentación de 270 metros lineales de la carretera municipal y construcción de 212 metros de encintado en dicha carretera, localizada en el Barrio Quebrada Grande.

Sección 2.- El Municipio de Las Piedras deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Las Piedras a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o provenientes de entidades del sector privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 48**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 3 Tachar "obra de".
- Página 1, línea 6 Tachar "deberá rendir un informe detallado" y sustituir por ", someterá".
- Página 1, línea 7 Tachar "sobre el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la repavimentación de carretera municipal y construcción de encintado; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 48** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 112, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y ocho (\$8,158.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc. para la reparación y remodelación de los baños del Centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Sevicios Generales la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc. para la reparación y remodelación de los baños del Centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 112**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|-----------------------|---|
| Página 1, línea 2 | Tachar "\$4,000.00" y sustituir por "(4,000)". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "provenientes de la R. C. Núm. 481 del" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de". |
| Página 1, línea 4 y 5 | Tachar "; y autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por " . ". |

En el Título:

- Página 1, línea 1 y 2 Tachar "ocho mil ciento cincuenta y ocho (\$8,158.00) dólares" y sustituir por "cuatro mil (4,000) dólares,".
- Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de la R. C. Núm. 481 del" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc. para la reparación y remodelación de los baños del Centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 112** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 42, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las necesidades recreativas de la población que confronta impedimento o limitación visual en Puerto Rico no han sido atendidas en forma adecuada. Son muy escasas las oportunidades que están disponibles para que este sector de nuestra población pueda ejercitarse y participar en programas de recreación y deportes competitivos adaptados a sus particulares necesidades.

Este vacío mantiene a esta población al margen de actividades que promuevan su más pleno desarrollo físico y que le permitan relacionarse con otros grupos que compartan sus intereses en un ambiente de esparcimiento que mejore la calidad de sus vidas.

Es necesario auscultar la experiencia positiva que han acumulado otros países de América Latina, Centro América y Estados Unidos que han adaptado el beisbol, el softball y el tenis de mesa para que pueda ser practicado por personas no videntes. Igualmente se ha logrado desarrollar el balongol especialmente para esta población.

A fin de atender las peticiones que formulan estos ciudadanos así como otros grupos interesados en el bienestar de este sector, procede que la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo lleve a cabo un estudio para evaluar la situación planteada y las acciones que proceden para aminorar este injusto rezago.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual.

Sección 2.-En la realización del estudio ordenado la Comisión deberá evaluar, sin que se entienda como una limitación, los siguientes aspectos:

a. las necesidades e intereses del sector poblacional que confronta impedimento visual para participar en actividades recreativas y deportivas

b. la existencia de programas bajo auspicios gubernamentales o privados que ofrezcan recreación y la oportunidad de participar en deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual

c. la disponibilidad de líderes recreativos y de programas para su capacitación a fin de entrenar personas especialmente calificadas para atender la población con impedimento visual

d. el estado de las facilidades recreativas y deportivas existentes y la necesidad de construir o habilitar parques y otras facilidades especialmente adaptadas para la recreación de este sector poblacional

e. la disponibilidad de servicios de transportación para movilizar las personas con impedimento visual que interesen participar en actividades recreativas y en deportes competitivas

Sección 3.-La Comisión deberá rendir un informe del estudio ordenado que contenga sus conclusiones y recomendaciones a la mayor brevedad posible.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 42, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 1, Línea 1, | tachar "la Comisión" y sustituir por " las Comisiones " |
| Página 1, Línea 1, | entre "de" y "Juventud" insertar " Salud y Bienestar Social y a la de " |
| Página 1, Línea 1, | entre "Juventud" y "y" insertar " , Recreación " |
| Página 2, Línea 3, | tachar "la Comisión deberá" y sustituir por " las Comisiones deberán " |

- Página 2, Línea 6, después de "deportivas" insertar " . "
- Página 2, Línea 9, después de "visual" insertar " . "
- Página 2, Línea 12, después de "visual" insertar " . "
- Página 2, Línea 15, después de " poblacional" insertar " . "
- Página 2, Línea 16, entre "movilizar" y "las" insertar " a "
- Página 2, Línea 18, tachar "competitivas" y sustituir por " **competitivos.** "
- Página 2, Línea 19, tachar "La Comisión deberá" y sustituir por " **Las Comisiones deberán** "
- Página 2, Línea 20, tachar "conclusiones" y sustituir por " **conclusiones** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por
 "En comparación con el resto de la población, son insuficientes"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar
 "en Puerto Rico no han sido atendidas en forma adecuada. Son muy escasas"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "este sector de nuestra población" y sustituir por
 " **la población con impedimento visual** "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar "Este vacío" y sustituir por " **Esta situación** "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, acentuar la palabra " **béisbol** "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, insertar comillas a la palabra " **"softball"** "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "Igualmente" y "se" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 1, entre "ciudadanos" y "así" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 2, entre "Juventud" y "y" insertar " , **Recreación** "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 4, tachar "proceden" y sustituir por " **procedan** "

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por " **las Comisiones** "
- Página 1, Línea 1, entre "de" y "Juventud" insertar " **Salud y Bienestar Social y a la de**"
- Página 1, Línea 1, entre "Juventud" y "y" insertar " **,Recreación** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 42 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población con impedimento visual.

La recreación y los deportes son esenciales para el desarrollo físico y psicológico de las personas. Las personas con impedimento visual no tienen las mismas oportunidades recreativas que tienen otras personas con otras limitaciones físicas. En los Estados Unidos y otros países de América Latina se han adaptado el "baseball", el "softball" y el tenis de mesa para que las personas con impedimento visual puedan practicarlos.

A fin de mejorar la calidad de vida de las personas con impedimento visual, esta Asamblea Legislativa estima que es conveniente establecer programas de recreación y deportes competitivos adaptados a estas personas.

De un análisis hecho sobre la Resolución del Senado Número 12, que establece las Comisiones Permanentes y sus correspondientes jurisdicciones, se desprende que la Comisión permanente con jurisdicción primaria sobre este asunto es la Comisión de Salud y Bienestar Social, toda vez que "La Comisión será responsable de promover legislación, evaluación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos,... velará porque los servicios que necesita dicha población sean de calidad óptima y que reciban asistencia económica, rehabilitación física, económica y emocional,... luchará porque las instituciones dedicadas a la atención y cuidado de este grupo realicen la labor para la cual han sido establecidas, incluyendo, dentro de un margen de acción, los servicios enfocados a una mejor calidad de vida donde se enfatice la salud física, mental, económica y social ".

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 42, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 48, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación en torno al proyectado plan de siembra y procesamiento de críticas en el Municipio de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Zona Central de Puerto Rico se caracteriza por un alto índice de desempleo y analfabetismo, con pocas alternativas disponibles de desarrollo económico.

Entre las diversas actividades agrícolas de dicha zona se encuentran empresas tales como el café, la caña y otros los cuales han reducido marcadamente su aportación al ingreso bruto agrícola de Puerto Rico, y por ende, sus posibilidades de expansión.

En la búsqueda de alternativas para el desarrollo socio-económico de dicha región, el Gobierno de Puerto Rico ha hecho acercamientos a empresas con capacidad e interés de invertir en actividades económicas, incluida la agricultura.

Puerto Rico cuenta con excelentes condiciones para atraer y desarrollar proyectos agrícolas. Tenemos muy buenos suelos y clima benigno, sin el problema de heladas las cuales ocasionalmente destruyen las

cosechas. En adición, existe una ambiciosa política pública en torno a la agricultura, la cual cuenta con leyes que han resultado muy beneficiosas para dicha actividad económica, tal como la "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas."

Dadas todas estas características y situaciones, un grupo de inversionistas de la Florida ha mostrado interés en establecer operaciones de siembra, procesamiento y mercadeo de cítricos y sus productos en Puerto Rico. Dicho proyecto contempla la construcción de una planta de procesamiento, la provisión a los agricultores del material de propagación y un mercado garantizado de la producción, además de proveer asesoramiento en todas las fases de producción, entre otros.

Conociendo entonces la necesidad de desarrollar económicamente zonas con reducidas alternativas, y teniendo opciones disponibles para aumentar la actividad económica de las mismas, se hace necesario llevar a cabo una investigación sobre los planes, objetivos, proyecciones y alcances del proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián, de forma tal que este Alto Cuerpo pueda someter opinión y recomendaciones sobre el mismo, como una posible ayuda al problema de desempleo en dicha zona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado a que lleve a cabo una investigación en torno al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la Resolución del Senado Número 48, con las enmiendas contenidas en este informe.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2, tachar "en torno" y sustituir por "**con relación** "

Página 2, Línea 3, tachar "Sebastían" y sustituir por "**Sebastián** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "otros" y "los", insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "Conociendo" y "entonces" insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "entonces" y "la" insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 5, tachar "Sebastían" y sustituir por "**Sebastián** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, tachar "en torno" y sustituir por "**con relación** "

Página 1, Línea 2, tachar "críticas" y sustituir por "**cítricos** "

Página 1, Línea 2, tachar "Sebastían" y sustituir por "**Sebastián** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 48, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación con relación al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián.

Puerto Rico cuenta con una topografía y con un clima propicio para el desarrollo de la agricultura, especialmente en la zona rural. Además, el Gobierno de Puerto Rico tiene una política pública dirigida a estimular la agricultura. Estas condiciones han despertado el interés de un grupo de inversionistas del estado de Florida en establecer operaciones de siembra, procesamiento y mercadeo de cítricos en Puerto Rico. Entre los planes de los inversionistas está la construcción de una planta de procesamiento, proveer material de propagación a los agricultores, mercadeo garantizado a la producción y asesoría en todas las fases de producción.

Aún cuando el desempleo se ha reducido durante los pasados cuatro años, en esta zona el desempleo todavía es alto. Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de estimular la actividad económica en la zona rural, considera pertinente llevar a cabo la investigación sobre el proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián, a los fines de reducir el desempleo en esta zona.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 48, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz. Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 87, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación a la pareja, creado en virtud de la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", con el fin de revisar el mismo y recomendar las acciones pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia doméstica constituye uno de los problemas más graves y complejos que confronta toda nuestra sociedad. Ha sido reconocido por el Gobierno de Puerto Rico que tal comportamiento atenta contra la integridad de la familia, además le constituye una amenaza directa a la estabilidad de nuestro Pueblo.

Con el propósito de propiciar el desarrollo, establecido y fortalecimiento de medidas dirigidas a ofrecer protección y ayuda a la víctima de la violencia doméstica fue que el Gobierno de Puerto Rico promulgó la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

La referida ley provee para que, luego de celebrado el juicio, la persona que resultara convicta cuando el acusado haga alegación de culpabilidad por cualquiera de los delitos tipificados en la misma, se suspenda todo procedimiento y se someta a la persona convicta a libertad a prueba. La ley establece como condición a lo anterior que la persona convicta se someta a un programa de reeducación y readiestramiento o mejor conocido como "Programa de Desvío". De forma específica la ley permite la alternativa de desvío a circunstancias específicas.

El propósito de la presente resolución es evaluar el funcionamiento del referido programa. Identificar problemas, mejorar procedimientos y recomendar todas aquellas medidas pertinentes para garantizar el fiel cumplimiento de la ley y la política pública reconocida por el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre el programa de reeducación y readiestramiento "alternativa o programa de desvío" para personas que incurren en conducta maltratante con relación de pareja al amparo de la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica". El fin de esta investigación es evaluar el funcionamiento y operación de dicho programa, identificar problemas y recomendar todas aquellas medidas que garanticen el cabal cumplimiento de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de los hallazgos, con sus comentarios y recomendaciones, al Senado dentro de un período no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 87, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 3, tachar "con" y sustituir por " en "
- Página 2, Línea 4, entre "la" y " Ley" insertar
" Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como, "
- Página 2, Línea 5, entre "Doméstica" y "El" tachar "." e insertar " , "
- Página 2, Línea 5, tachar " El fin de esta investigación es "
y sustituir por " con el propósito de "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "le" y sustituir por " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "Pueblo" y sustituir por " pueblo " con letra minúscula
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar ", establecido" y sustituir por " de las víctimas "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "y" y "fortalecimiento" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 3, entre "la" y "Ley" insertar
" Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como, "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, entre "readiestramiento" y "o" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, tachar " o "

Página 1, Párrafo 3, Línea 6, tachar " Desvio" y sustituir por " **Desvío** " con acento

Página 1, Párrafo 3, Línea 6, entre "específica" y "la" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 6, entre "de" y "a" tachar " desvio" y sustituir por
" **desvío** " con acento

Página 1, Párrafo 4, Línea 1, después de "programa" tachar "." y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar "Identificar" y sustituir por
" **identificar** " con letra minúscula

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3, tachar "a la" y sustituir por " **de** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 87 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en una relación de pareja, creado en virtud de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como, "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

La referida ley tiene como política pública propiciar "el desarrollo, establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para la rehabilitación de los ofensores y estrategias para la prevención de la violencia doméstica".

A tenor con la política pública antes citada, el Artículo 3.6 de esta ley provee para que una persona que haya sido convicta o haga alegación de culpabilidad participe en un programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja. Esta alternativa está disponible solamente en las siguientes circunstancias:

-Cuando se trate de una persona que no haya sido convicta previamente por delitos similares en una relación de pareja.

-Que la persona convicta no haya violado una orden de protección.

-El convicto debe suscribir un convenio entre el Ministerio Público, y la agencia, organismo, institución pública o privada a que se referirá el convicto.

Los casos de violencia doméstica, lejos de disminuir, han aumentado. No son pocos los casos en que las víctimas han perdido la vida como consecuencia del maltrato. Esta situación es un ejemplo de la crisis que viven las familias puertorriqueñas.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la gravedad de esta situación y de la necesidad de resolverla, estima que es necesario que se realice el estudio que ordena en esta medida para impulsar e implantar efectivamente la política pública de la "Ley para la Prevención contra la Violencia Doméstica".

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 87, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 6, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta 417 de 11 de agosto de 1996 en la página 54, renglón Núm. 5, incisos (c) y (e), asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas Región de Humacao para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en la página 54, renglón 5, incisos (c) y (e), para que lea como sigue:

"c- Repavimentación camino Sector Los Reyes y sus ramales en el Barrio Guayabota de Yabucoa	\$13,400
e - Repavimentación Sector Herradura en el Barrio Guayabota de Yabucoa	<u>10,000</u>
Total	<u>\$23,400"</u>

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 6**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"la página 54, renglón Núm. 5, incisos (c) y (e), asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Humacao, para que lea como sigue:".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Conjunta" insertar "Núm.", y en la misma línea después de "1996" insertar ",."

Página 1, línea 2 Después de "Públicas" insertar ",".

Página 1, línea 3 Después de "Humacao" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone enmendar la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en la página 54, renglón Núm. 5, incisos (c) y (e), asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Humacao, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 6** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 181, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el Octavo Encuentro Empresarial", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio Mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", conocida como G.A.L.O.S. Corporation celebra su gran Encuentro Empresarial, reconociendo empresarios de las distintas Cámaras de Comercio de Puerto Rico, Nueva York, New Jersey y Miami, publicaciones periodísticas latinoamericanas e industriales de los Estados Unidos de América.

Desde su fundación en 1978, G.A.L.O.S ha mantenido fiel y moralmente su compromiso con las familias y el mercado latinoamericano de los Estados Unidos, promoviendo y fomentando los valores culturales en los jóvenes y niños. Por otro lado, fundó un programa de becas para ayudar a niños de escasos recursos.

G.A.L.O.S Corporation y "Encuentro Empresarial" destacan y hacen homenajes a aquellos hombres y mujeres empresarias, industriales, comerciantes, detallistas de grandes, medianos y pequeños empresarios. Negocios llenos de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, el reconocimiento a la labor meritoria que lleva a cabo y la más cordial felicitación en ocasión de celebrar el "Séptimo Encuentro Empresarial".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el Octavo Encuentro Empresarial", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio Mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy.

Sección 2. Copia de esta Resolución, le será entregada en forma de pergamino, al señor Carlos Velázquez, Presidente de G.A.L.O.S. Corporation como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3. Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 186, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico en ocasión de la celebración sus cuarenta (40) años de fundada en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Academia de Médicos de Familia desde su fundación en Puerto Rico, se ha destacado por sus aportaciones en beneficio a la sociedad y a la medicina ofreciendo educación médica continúa, y servicios a las comunidades. Esta reconocida institución se mantiene a la vanguardia de los avances en la medicina participando anualmente en el Congreso de Delegados y organizando Congresos locales e Internacionales:

Como parte de este magna celebración se llevará a cabo la Convención Anual 1997 del 6 al 9 de marzo de 1997 en el Tropicmar Convention Center. Entre los actos que ofrecerán se destacan "La Noche Puertorriqueña" y el Banquete Presidencial.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su cuarenta (40) aniversario y en reconocimiento a la excelente labor que realizan en pro de la salud de la familia puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico en ocasión de la celebración de sus cuarenta (40) años de fundada en Puerto Rico.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será otorgada a la Academia de Médicos de Familia, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de difusión para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 187, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Dr. Raúl G. Castellanos Bran por haber sido seleccionado como "Médico de Familia del Año".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Raúl G. Castellanos Bran se graduó de Médico Cirujano en la Escuela de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, España. Posteriormente obtuvo su "Fellowship" en la "American Academy of Family Physicians", y su maestría en Salud Pública en la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Entre los méritos de este destacado profesional de la salud se encuentran los siguientes: presidió el Capítulo de la AAFP, recibió en varias ocasiones la "Placa Presidencial", promovió la creación del "Premio Abelardo Díaz Alfaro" en la medicina, presidió la Asociación de Salud Pública, por su labor de excelencia recibió el "Premio Dr. Eduardo Garrido Morales", también se ha desempeñado como Profesor y como consultor de la Organización Mundial de la Salud y Centro Internacional para la Medicina de Familia, ha representado a Puerto Rico en Congresos Internacionales de Medicina de Familia, ha sido propulsor de servicios clínicos a la población de Residenciales Públicos donde ofrece servicios médicos principalmente a niños y ancianos; participó activamente en la implantación del seguro médico de la Reforma de Salud, y actualmente se desempeña en la División de Medicina Preventiva en la Secretaría Auxiliar para Promoción y Protección de la Salud, preside el Comité de Salud Pública del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y es Jefe Editor del Periódico El Galeno.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al Dr. Castellanos por sus constantes aportaciones a la medicina de familia y por haber sido merecidamente seleccionado "Médico de Familia del Año".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Dr. Raúl G. Castellanos Bran por haber sido seleccionado como "Médico de Familia del Año".

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será otorgado al Dr. Raúl G. Castellanos Bran, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de difusión para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 194, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al prominente cantante Tony Pizarro por su destacada carrera en el campo de la música popular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tony Pizarro, aclamado por su "voz de cristal", ha sido reconocido como uno de los grandes cancioneros de Puerto Rico por su perfección de fraseo y aterciopelada voz, que ha dado gloria a nuestro país cosechando innumerables aplausos para su tierra borincana.

Nació en la calle San Sebastián del Viejo San Juan, el 12 de diciembre de 1923. Inició su carrera artística con el conocido Trío Yagüez en el 1943. Apadrinado por Bobby Capó, Claudio Ferrer y Paquito Marciano grabó su primer disco en Nueva York. A partir de este momento su éxito no conoció el descenso. Tuvo el respaldo de los tríos, cuartetos y orquestas más populares del momento.

Es ferviente admirador de Carlos Gardel y ha interpretado importantes piezas musicales de grandes cantautores de América entre los cuales se encuentran: Rafael Hernández, Agustín Lara, Bobby Capó, Claudio Ferrer, Julio Gutiérrez, entre otros.

Esta gloria de nuestro bolero ha grabado más de treinta discos de larga duración, dejó plasmados en los corazones románticos éxitos tales como "Sin Fe", "Te esperaba", "Alma de Luna", "Brindis", "Desconsuelo", "Sombra que besa", "Qué falta tu me haces", entre otros.

Nuestro Tony Pizarro también fue un polifacético dentro de su género: interpretó tangos, mambos, guarachas, rancheras, cumbias, tamboritos panameños, y baladas. Su popularidad se extendió por toda América Latina donde cosechó grandes triunfos, la admiración del pueblo y los grandes exponentes de la música popular.

El Senado de Puerto Rico desea otorgarle un merecido reconocimiento por su destacada carrera artística y comunicarle el orgullo que siente nuestro pueblo al tenerlo como gloria borincana.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al prominente cantante Tony Pizarro por su destacada carrera en el campo de la música popular y por ser gloria de nuestro acervo musical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregado al Sr. Tony Pizarro.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 195, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister M. Isolina Ferré en ocasión de la celebración del vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Sor Isolina Ferré, Inc. es un proyecto de servicios múltiples sin fines de lucro fundado en 1969 por Sister M. Isolina Ferré, las Sirvas Misioneras de la Santísima Trinidad y un grupo de líderes de la comunidad de la Playa de Ponce. En el, se desarrollan sistemas de apoyo para desarrollar al máximo el potencial de cada ser humano.

En sus 28 años, el Centro ha probado ser uno efectivo y eficiente en el fortalecimiento de la familia y en la revitalización de la comunidad ante la solución de los problemas que afectan e impiden su crecimiento. Todos los esfuerzos del Centro están encaminados a través de una gama de programas de educación, orientación y acción comunal con la intención de prevenir la delincuencia juvenil, desviar a los jóvenes del Sistema Judicial y del uso de drogas y alcohol, así como de los problemas relacionados con la deserción escolar, rezago académico, delincuencia, maltrato, violencia doméstica y otros problemas sociales. En la actualidad tienen proyectos de prevención escolar, educación primaria, literacia familiar y un proyecto de manualidades para adultos.

En un esfuerzo colaborativo, su personal, participantes y la comunidad han logrado el reto de transformar los estilos de vida de muchas familias puertorriqueñas en una fuerza comunal para mejorar los sistemas de valores morales y sociales en diversas comunidades.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida y cordial felicitación a tan noble y comprometida puertorriqueña, Sister M. Isolina Ferré, en ocasión de celebrarse el vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister M. Isolina Ferré en ocasión de la celebración del vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Sister M. Isolina Ferré y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 196, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento de parte del Senado de Puerto Rico al joven Edgardo Joel Pacheco de Jesús por su muestra de honradez y honestidad al devolver la cartera con mil doscientos (1,200) dólares que fue encontrada por él y pertenecía a una joven universitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Edgardo Joel Pacheco de Jesús de 17 años de edad y estudiante de la Escuela Superior Doctor Pila de Ponce ha demostrado tener un alto sentido de honestidad, integridad y valores morales. Es un digno ejemplo para la juventud puertorriqueña cuando en momentos que la sociedad atravieza por una crisis social, Edgardo Joel, restaura la fe en la juventud con su noble gesto al devolver esta cantidad de dinero. Este acto de honradez nos llena de confianza y esperanza de que existen jóvenes en los cuales se puede confiar el futuro de Puerto Rico.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes que se distinguen o sobresalen con actuaciones como la realizada por Edgardo y le exhorta a que continúe siendo ejemplo de la juventud en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más sincera felicitación y reconocimiento de parte del Senado de Puerto Rico al joven Edgardo Joel Pacheco de Jesús por la muestra de honradez y honestidad al devolver la cartera con mil doscientos (1,200) dólares que fue encontrada por él y pertenecía a una joven universitaria.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Edgardo Joel Pacheco de Jesús por el Senador del Distrito de Ponce, Hon. Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 200, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Idarmis Dávila Sánchez al ser premiada como La Empleada Más Destacada de Michie de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entidad Michie de Puerto Rico, antes conocida como Escrutinio Legislativo, y sus empleados, mantienen por razón de sus funciones legislativas sobre los procesos legislativos una íntima relación con este Cuerpo y con la Cámara de Representantes.

Recientemente instituyeron por primera vez el Premio a La Empleada más Destacada, correspondiéndole a Dona Idarmis Dávila Sánchez, una de sus editoras.

Doña Idarmis Dávila Sánchez se ha destacado por su excelencia, no solamente en sus funciones, sino en sus relaciones con los compañeros de trabajo. Ella ha mantenido una cordial comunicación con los funcionarios de este Senado y con muchos de los legisladores en el cumplimiento de sus funciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Idarmis Dávila Sánchez por haber sido premiada por Michie de Puerto Rico como La Empleada Más Destacada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Idarmis Dávila Sánchez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 201, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista y comediante, José Miguel Agrelot, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artista y comediante, José Miguel Agrelot, mejor conocido como "Don Cholito", lleva más de cincuenta años realizando una ejemplar labor en el quehacer artístico puertorriqueño. En el 1945 comenzó en los medios de comunicación como locutor radial. Posteriormente, "Don Cholito" obtuvo su grado de bachiller en la Universidad de Puerto Rico en el 1949. A mediados de los años cincuenta, con la llegada de la televisión, incursionó en este medio donde se ha mantenido ininterrumpidamente hasta el presente.

Actualmente José Miguel Agrelot anima el programa de mayor antigüedad en la radio puertorriqueña, conocido como "Su Alegre Despertar". El programa de televisión "Encabulla y Vuelve y Tira" y su personaje de Don Cholito, se ha mantenido en la televisión puertorriqueña por más de treinta años.

Personajes como Torito, El profesor Pulula, Speedy, Don Rodríguez y Rodríguez S & C., Serafín sin fin, Mario Trauma y Pancho Matanzas, fueron caracterizados por este genio de la comedia puertorriqueña.

La obra artística de José Miguel Agrelot ha sido inmortalizada al instituirse en el Parque de las Ciencias de la ciudad de Bayamón. Este lugar presenta para deleite de la familia puertorriqueña, la trayectoria de los personajes artísticos que han sido ejemplo en el género de la comedia y que serán eternamente recordados.

El Senado de Puerto Rico le rinde reconocimiento a José Miguel Agrelot por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista y comediante José Miguel Agrelot, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada al comediante José Miguel Agrelot como constancia de este reconocimiento y también será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 202, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Ramón Luis Rivera, Alcalde de la ciudad de Bayamón, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Honorable Ramón Luis Rivera, proviene de una familia de nueve hermanos, de una modesta cuna en el pueblo de Aguas Buenas. Nació el 21 de junio de 1929 y son sus padres, Don Jesús María Rivera y Doña Herminia Rivera, quienes enriquecieron el hogar con un legado de valores humanos y los más altos principios morales.

Ramón Luis Rivera cursó estudios de escuela elemental en su pueblo natal de Aguas Buenas y más tarde, al trasladarse su padres a Bayamón, continuó estudiando en las escuelas Dr. Celso Barbosa y Dr. Agustín Stahl de esa ciudad. Realizó estudios en Administración Comercial en el Metropolitan School of Commerce.

En el año 1952, fue reclutado para servir en el Ejército de los Estados Unidos y fue enviado al conflicto de Corea, donde rindió servicios hasta el año 1954, fecha en que fue licenciado honrosamente. El 15 de enero de 1955, Ramón Luis contrajo matrimonio con la Sra. Angélica Cruz, unión en la que procreó cinco hijos: Ramón Luis Jr., Irma, Awilda, Virginia y Eduardo. Su hija Irma al igual que Ramón Luis Jr. le concedieron el privilegio de ser abuelo, siendo sus nietos uno de los más preciados tesoros de su vida.

Durante quince años se desempeñó en la firma de corretaje de valores Merrill Lynch Fenner & Smith, Inc., luego pasó a ocupar el puesto de Ayudante Ejecutivo del Portavoz, del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, dando inició a una vida pública comprometida con el bienestar de su pueblo. Su ejemplar trayectoria política de apróximadamente veintinueve años, se inició cuando fue electo asambleísta en el Municipio de Bayamón. Cuatro años más tarde, en los comicios electorales de 1972, fue electo a un escaño en la Cámara de Representantes por este distrito. Al terminar el cuatrienio, aspiró y fue electo al cargo de Alcalde por el municipio de Bayamón, donde ha continuado realizando una obra de excelencia.

El Alcalde Ramón Luis Rivera, se ha convertido en una de las figuras de mayor credibilidad y arraigo en todo el pueblo de Puerto Rico. Además, emerge como el primer alcalde en la historia política de nuestra Isla, al obtener 37,620 votos de ventaja en las elecciones de 1992.

Prueba fehaciente de su interés, por mejorar las condiciones de vida del pueblo de Bayamón son los más de 2,000 proyectos que se han desarrollado en esta ciudad, durante su incumbencia como Primer Ejecutivo Municipal. Entre éstos podemos destacar: la Construcción de la Casa Alcaldía, el Coliseo Rubén Rodríguez, el Parque de las Ciencias, Parque Central y muchos otros que revisten una gran importancia no sólo para los residentes de esta ciudad sino también para todo Puerto Rico. Su obra es reflejo de un hombre que nació para servir a su pueblo, que se desvive por el bienestar de su gente, y en especial por los marginados, los menos afortunados, los envejecientes y los niños.

La aportación de este ilustre puertorriqueño a nuestro pueblo no puede plasmarse en simples palabras, es menester observar la gran obra que ha realizado en la ciudad de Bayamón y la excelencia de los servicios que ofrece el Gobierno Municipal para reconocer los trascendentales cambios que han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida.

Por las cualidades como ser humano, hombre sencillo y de pueblo, y por la dedicación que a demostrado a lo largo de su vida en el servicio público, el Senado de Puerto Rico le rinde reconocimiento al Honorable Ramón Luis Rivera en ocasión de haber sido seleccionado para recibir el premio "Vida de Oro".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Ramón Luis Rivera por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada al Sr. Ramón Luis Rivera como constancia de este reconocimineto y también será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución del Senado 203, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Justino de Valle, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" que otorga la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es motivo de orgullo que la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce reconozcan con el premio "Vida de Oro" las distinguidas ejecutorias del Dr. Justino del Valle a lo largo de su vida profesional.

El doctor del Valle nació el 26 de septiembre de 1925 en el pueblo de Río Grande. Cursó estudios en la Facultad de Medicina en la prestigiosa Universidad de la Sorbona en París, Francia. Posteriormente, continuó estudios en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico donde se le confirió el grado de Maestría en Salud Pública.

En su ejemplar trayectoria profesional se ha dedicado al servicio y bienestar de su país a través de diversos cargos relacionados con el campo de la medicina y la salud pública. Se ha desempeñado como profesor de la escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, ofreciendo cátedra en el programa de gerontología. También ha sido profesor visitante de la Universidad de Cádiz en España y miembro de reconocidas organizaciones profesionales relacionadas a la medicina y la gerontología. Es un hombre que se ha destacado notablemente tanto en las ciencias como en la defensa de la cultura. El doctor del Valle posee el dominio de varios idiomas como lo son: el inglés, francés y español.

Fue fundador y presidente del Instituto Gerontológico de Educación Dinámica y Actividades Diversas, Inc.. También actuó como miembro del Comité Asesor para el " Estudio del Seguro Universal de Salud de Puerto Rico" y de la Academia de Ciencias en Nueva York. Su mayor ambición ha sido la devoción y entrega al servicio de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico le rinde reconocimiento al Dr. Justino del Valle, en ocasión de haber sido seleccionado para recibir el premio "Vida de Oro".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Justino de Valle, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro", que otorga la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada al Dr. Justino del Valle y también será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. PRESIDENTE: Ha finalizado el Calendario de Lectura.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se proceda con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el asunto.

Antes de continuar, quisiéramos reconocer la presencia de un grupo de estudiantes de la Facultad de Estudios Generales de Río Piedras, que se encuentra de visita en el Senado de Puerto Rico. Bienvenidos y esperamos que su estadía en el Palacio de las Leyes sea uno de mucho aprendizaje, educación y que realmente puedan, en el futuro, determinar ser miembros de este Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Bienvenidos al Capitolio.

Llámese el asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Bravo Gatell, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Manuel Bravo Gatell como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Bravo Gatell nació en Santurce, el 26 de septiembre de 1947. Cursó estudios superiores en el Colegio Gerardo Sellés Solá de donde se graduó en 1965.

Realizó su grado de Bachiller en la Universidad de Puerto Rico (1973), y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (1976).

Posee una experiencia profesional en el campo del Derecho de veintiún (21) años, todos dedicados al servicio público. Trabajó cuatro (4) años en un puesto administrativo, como Ayudante Especial del Secretario de Justicia; y diecisiete (17) años como fiscal. Se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar de Distrito, Fiscal Auxiliar Superior, y Fiscal de Distrito. Como Fiscal de Distrito, cargo que ocupa actualmente, dirige toda la fase operacional de la Fiscalía de San Juan y su unidad investigativa que comprende seis salas del Tribunal Superior, cinco (5) salas del Tribunal de Distrito, tres (3) salas de vistas preliminares de Asuntos de lo Criminal y una (1) sala de Asuntos de lo Civil. Tiene a su cargo la supervisión de la labor de treinta y un (31) Fiscales Auxiliares y alrededor de otros veinte (20) empleados.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 4 de marzo de 1997, para deponer al Lcdo. Manuel Bravo Gatell. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo. A pesar que el designado ha trabajado la mayor parte de su vida profesional en el Ministerio Público, la Comisión quedó convencida que el licenciado Bravo Gatell posee la capacidad para desprenderse de su rol en el Ministerio Público, y resolver los casos que se le presenten con imparcialidad y desapasionadamente. De igual forma, entendemos que en los últimos tres (3) años ha ocupado un puesto de carácter administrativo y de supervisión que le ha permitido alejarse un poco de la labor tradicional de los fiscales, lo que le facilitará una mejor adaptación a su nuevo cargo como Juez Superior.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Manuel Bravo Gatell en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterno.

SRA. ARCE DE FERRER: Para que se apruebe el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento del licenciado Manuel Bravo Gatell, para el cargo de Juez Superior.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Manuel Bravo Gatell, para el cargo de Juez Superior, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto González Rivera, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto González Rivera como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

A tenor con la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 4.001 de Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

II

El Lcdo. Roberto González Rivera nació en Cayey, Puerto Rico, el 27 de septiembre de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Benjamín Harrison en Cayey de donde se graduó en 1965. Realizó su grado de Bachiller en Artes en Educación en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, (1968), y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977).

El licenciado González trabajó como maestro en el Departamento de Instrucción Pública, y como Ajustador Residente en la Compañía Liberty Mutual Insurance. Realizó investigaciones y preparó casos para juicio en el Bufete Nachman, Feldstein y Gelpí. Posteriormente, se desempeñó como Abogado I en el Fondo del Seguro del Estado; Director Interino en la División de Delitos Sexuales; Fiscal Auxiliar en la Fiscalía de San Juan. Además de su experiencia en la litigación, tanto civil como en el área criminal, posee vasta experiencia en el campo administrativo ya que ha ocupado diferentes posiciones administrativas dentro del Departamento de Justicia: Subdirector del Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias, Director Interino de la División de Delitos Sexuales, Subdirector de la División para Combatir la Corrupción Gubernamental; Subdirector del Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias; Director de la Oficina de Asuntos del Contralor. En marzo de 1993, fue designado como Subsecretario de Justicia por el entonces Secretario de Justicia, Lcdo. Pedro Pierluisi, el cual ha desempeñado hasta el momento. Su larga trayectoria profesional demuestra su dedicación a la defensa de los intereses del Pueblo de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 4 de marzo de 1997, para deponer al Lcdo. Roberto González Rivera. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo. Aunque el licenciado González Rivera nunca ha ejercido funciones de juez, su experiencia de veinte años dedicados al servicio público, su alto grado de profesionalismo, honradez y compromiso, nos llevan a pensar que el Tribunal de Circuito de Apelaciones se beneficiará de su gran trabajo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. González Rivera en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe el informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno al nombramiento del licenciado Roberto González Rivera, para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, en esta ocasión se trata del primer nombramiento sometido por el Gobernador de Puerto Rico, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones que, como todos saben, es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, cuyo nombramiento es por 16 años; o sea, que estamos consagrando y confirmando un hombre que habrá de estar en la judicatura cerca de tres cuatrienio, obviamente, un término menor que los jueces que integran el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El licenciado González, a quien hemos conocido, a él y a su familia, todos son, más o menos, del mismo temperamento: temperamento tranquilo. Sabemos que se hizo abogado a sangre y fuego. Por cierto, es de allá de Cayey, de la montaña, de la Sierra de Cayey, a donde, por lo menos allí, se respira un aire limpio, sin contaminaciones ambientales. Y a este distinguido puertorriqueño le formulamos una pregunta y no acostumbramos a hacer mención de las preguntas que hacemos en ninguna vista para que nadie pueda entender. Uno puede vanagloriarse o hacer uso de lo que nos concede la ley, que es el poder de confirmación, el de consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Pedimos que si él, como Fiscal y como Juez, siguiendo aquel consejo que le ofreció el Quijote a Sancho Panza poco antes de ir a ocupar el cargo de Gobernador de la Insula Barataria, le decía: "Sancho, Sancho, si alguna vez la vara de la justicia se quebrará, que no caiga bajo el peso de la dádiva y sí de la misericordia", si él era capaz de ser misericordioso. Nos contestó rápidamente, señor Presidente, mis distinguidos hermanos de este Augusto Cuerpo: "es correcto". La misericordia es parte de las cualidades de este señor, tranquilo, con una paz interior demostrada a través de los años porque tiene una familia, casi todos son profesionales, señor Presidente, trabajando todo el tiempo, así se hace abogado, así se hace jurisperito, así es como le ha servido al Pueblo de Puerto Rico durante muchos años.

Y una vez más, señor Presidente, tenemos que felicitar al Gobernador de Puerto Rico por seguir nombrando hombres dentro del sistema, para que esto le de un estímulo a esos servidores públicos a esperar, por lo menos, que con el tiempo sean ascendidos en los niveles de la profesión que desempeñan. Por eso, señor Presidente, me honra y me satisface recomendar, como lo hemos hecho en la Comisión de Nombramientos, la confirmación del licenciado Roberto González Rivera, como Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Faz Alzamora.

SR. FAZ ALZAMORA: Señor Presidente, que conste que como los nombramientos no se votan por lista, pues que conste que la delegación del Partido Popular le vota a favor al nombramiento del licenciado Roberto González Rivera, para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones; como también se entienda que le votamos a favor al nombramiento del licenciado Manuel Bravo Gatell, para el cargo de Juez Superior.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

A la moción que presentó la Portavoz Alterna de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, para que se confirme al licenciado Roberto González Rivera, para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE DE FERRER: Para una moción al efecto de que para que se permita a los miembros de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, permanecer reunidos hasta el momento de la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se autorice a la Comisión, conforme a lo expresado a la Portavoz Alterna, de continuar reunidos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza, condicionado a lo señalado en la moción de la compañera.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 15, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terreno, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE DE FERRER: Para que se deje la discusión de las Resoluciones Conjuntas del Senado 15, 45, 46, 47, 48 y 112 para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese los asuntos que correspondan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 42, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual."

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE DE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado Número 42, según contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? ¿No han sido presentadas? Adelante compañera, preséntelas.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones de Salud y Bienestar Social y la". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe previamente circuladas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 48, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación en torno al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricas en el Municipio de San Sebastián."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según fueron sometidas en el informe previamente circuladas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? ¿No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título según fueron sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 87, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación a la pareja, creado en virtud de la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", con el fin de revisar el mismo y recomendar las acciones pertinentes."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? ¿No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el título, a la página 1, línea 3, tachar "a la" y sustituir por "de". Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 181, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el Octavo Encuentro Empresarial", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio Mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para enmiendas en Sala al texto, y a la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 181.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, insertar "" a la frase "Octavo Encuentro Empresarial". En la página 2, línea 7, entre las palabras "entregada" y "en" insertar ", ". En la página 2, línea 10, tachar la palabra "serán" y sustituir por "será".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, acentuar la palabra "jóvenes" y en la misma línea acentuar la palabra "fundó". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar la palabra "escasos" y sustituir por "escasos". Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas, ¿alguna objeción? ¿No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Enmiendas al título, página 1, línea 3, entre las palabras "el" y "Octavo" insertar comillas. Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 186, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico en ocasión de la celebración sus cuarenta (40) años de fundada en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 1, línea 2, entre "Puerto Rico" y "en" insertar ",". En la página 2, línea 1, tachar "otorgada" y sustituir por "entregada".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, insertar "," entre "Familia" y "desde". En la página 1, párrafo 1, línea 5, escribir "Congresos" e "Internacionales" con letra minúscula. En la página 1, párrafo 2, línea 1, insertar "," entre "1997" y la palabra "del". En la página 1, párrafo 2, línea 2, insertar "," entre "1997" y la palabra "en". En la página 1, párrafo 2, línea 3, poner entre comillas la frase "Banquete Presidencial". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar la frase "su cuarenta (40) aniversario" y sustituir por "su aniversario número cuarenta (40)". Esas son las enmiendas al texto y la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A moción de enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 186, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, insertar "," entre las palabras "Puerto Rico" y "en". Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 187, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Dr. Raúl G. Castellanos Bran por haber sido seleccionado como "Médico de Familia del Año"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, insertar una "," entre las palabras "Bran" y "por". En la página 2, línea 3, tachar la palabra "otorgado" y sustituir por "entregada".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, insertar una "," entre la palabra "Castellanos" y "por". Esas son las enmiendas al texto y la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 187, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, insertar una "," entre "Bran" y "por". Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 194, titulada:

"Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al prominente cantante Tony Pizarro por su destacada carrera en el campo de la música popular."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, eliminar "entregado" y sustituir por "entregada". En la página 2, línea 5, eliminar "inmediatamente".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, añadir "," después de "Yagüez". En la página 1, párrafo 3, línea 3, eliminar "Caudio" y sustituir por "Claudio". En la página 1, párrafo 4, línea 2, añadir "," después de "éxito" y en la misma línea añadir ":" después de "como". En la página 1, párrafo 5, línea 1, añadir "," después de "Pizarro". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, añadir "," después de "Pizarro".

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 195, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister M. Isolina Ferré en ocasión de la celebración del vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, añadir "," después de "Ferré".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, añadir "," después de "Inc". En la página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar "el" y sustituir por "él". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, añadir "," después de "Ferré".

SR. PRESIDENTE: A la moción en Sala de enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 196, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento de parte del Senado de Puerto Rico al joven Edgardo Joel Pacheco de Jesús por su muestra de honradez y honestidad al devolver la cartera con mil doscientos (1,200) dólares que fue encontrada por él y pertenecía a una joven universitaria."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se devuelva la Resolución del Senado 196 a la Comisión de Asuntos Internos por motivo de haberse aprobado anteriormente una moción a los mismos efectos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción?

Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente. Ya también la Secretaria me informó que fue entregada en forma de pergamino. Entiendo que no hay nada más que hacer, así es que por lo menos que, pues, que el joven reciba de parte de este Cuerpo Legislativo el reconocimiento y el hecho que hizo que a nivel de Puerto Rico, porque la idea de traerlo aquí es que fuera reconocido a nivel estatal y que nuestros jóvenes, que siempre se piensa negativamente de ellos, pues es un buen mecanismo para demostrar que nuestra juventud realmente, sus valores, definitivamente, están bien entrados en sí mismo y que a nivel de isla sé que eso hubiera impactado positivamente la juventud puertorriqueña. Así, que gracias al Cuerpo, porque por lo menos es de nuestro distrito y en el momento que se aprobó esa Resolución, aparentemente, o no estábamos aquí o algo pasó que no nos dimos cuenta que se había aprobado.

SR. PRESIDENTE: Gracias Senador.

A la moción de la compañera Portavoz Alterna, solicitando el que se devuelva el asunto a la Comisión, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Devuélvase a la Comisión de Asuntos Internos.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 200, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Idarmis Dávila Sánchez al ser premiada como La Empleada Más Destacada de Michie de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 2, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, línea 2, tachar "premiada" y sustituir por "premiada". En la página 1, línea 3, antes de "La" y después de "Destacada" insertar comillas. En la página 1, línea 4, tachar "Doña" y sustituir por "doña".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, insertar una "," entre las palabras "recientemente" e "instituyeron" y en la misma línea poner "la empleada más destacada". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Doña" y sustituir por "doña". Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, línea 2 poner entre comillas la frase "La Empleada más Destacada". Esas son las enmiendas al título.
SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 201, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista y comediante, José Miguel Agrelot, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe la medida según sometida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 202, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Ramón Luis Rivera, Alcalde de la ciudad de Bayamón, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, después de "Rivera" añadir ", ". Y en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "curzó" y sustituir por "cursó". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 202, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 203, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Justino de Valle, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" que otorga la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, después de "Justino" tachar "de" y sustituir por "del". Esas son las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "Justino" tachar "de" y sustituir por "del".

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para aclarar en la Resolución del Senado 202 y 203, que el autor de ambas medidas es el senador Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que debe ser es que debe aparecer en la 203, presentada por Rodríguez Colón o por el señor Rodríguez Colón.

A la moción de enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 15, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terreno, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución Conjunta del Senado 15, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 45, titulada:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para realizar actividades que propendan el desarrollo deportivo, específicamente la celebración del Trío Añasqueño y para la Liga de Baloncesto Infantil; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? Se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 45, a las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 46, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y dos (93,152) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción y repavimentación de caminos vecinales y estacionamiento; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: No, no hay objeción,

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Antes de eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya que ese dinero va encaminado a uno de los municipios del Distrito Senatorial de Ponce y en especial a Utuado, nos interesa, pues si fueran dos o trescientos mil, pues mejor todavía, pero como esto es de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, nosotros hemos hecho un estudio del dinero que fue utilizado por los senadores del distrito y no encontramos en ninguna parte, que con excepción del señor Dennis Vélez Barlucea que dejó una partida mínima, queremos saber si es que había dinero adicional o de dónde salen estos fondos.

SR. PRESIDENTE: Entendemos que es una pregunta...

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, al señor...

SR. PRESIDENTE: ...dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda. El senador Iglesias Suárez está en posición de contestarla.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, la contestación es que los fondos salen de esa Resolución, esa misma Resolución Conjunta, pero en lo absoluto son de los fondos asignados a los dos senadores del Distrito de Ponce. El sobrante que tenían los senadores en el Distrito de Ponce les fue debidamente notificado y asignado a los dos senadores compañeros del Partido Popular que sustituyeron a los dos senadores del Distrito de Ponce.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, que son de los mismos fondos, pero fondos que no se utilizaron.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es correcto.

SR. RAMOS OLIVERA: Bien, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Enmiendas en el título?

SR. IGLESIAS SUAREZ: A las enmiendas al título, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 47, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (94,424) dólares, de fondos consignados en la RC Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 48, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la repavimentación de carretera municipal y construcción de encintado; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 112, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y ocho (\$8,158.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc. para la reparación y remodelación de los baños del Centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 6, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta 417 de 11 de agosto de 1996 en la página 54, renglón Núm. 5, incisos (c) y (e), asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas Región de Humacao para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Señora Portavoz Alterna, hemos finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Aprobación Final de las Resoluciones Conjuntas del Senado 15, 45, 46, 47, 48, 112; las Resoluciones del Senado 42, 48, 87, 181, 186, 187, 194, 195, 200, 201, 202 y 203, y la Resolución Conjunta de la Cámara 6.

Señor Presidente, para retirar la moción anterior.

SR. PRESIDENTE: No había nada presentado formalmente al Cuerpo por parte del Presidente, por lo cual queda debidamente retirada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de la consideración e informe del Proyecto del Senado 173, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: Moción compuesta. La primera moción de que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto del Senado 173 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

A la moción de que se proceda con un Calendario de Lectura del Proyecto del Senado 173, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con un Calendario de Lectura del Proyecto del Senado 173.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 173, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) de la Sección 11 de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 a fin de extender la fecha límite para solicitar la licencia sin examen de Técnico o Mecánico Automotriz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 enmendó varias disposiciones de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la ocupación de los técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico. Mediante las enmiendas así introducidas se atemperó la Ley a las innovaciones y cambios experimentados en la técnica automotriz tales como la adición de computadoras, sensores eléctricos para el funcionamiento del vehículo y aditamentos de seguridad para los ocupantes, entre muchos otros.

La legislación aprobada reconoció que los cambios tecnológicos han demandado de los técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico la obligación de adquirir conocimientos y mantenerse al tanto de las nuevas tecnologías para poder desempeñar adecuadamente el ejercicio de su ocupación. Esta clase ocupacional es numerosa ya que, desde su creación en el año 1972, la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices de Puerto Rico ha certificado a unos 3,000 mecánicos automotrices y unos 10,215 técnicos automotrices.

Las enmiendas incorporadas a la legislación en vigor amplió el ámbito de esta importante ocupación para incluir y reglamentar la práctica ejercida por aquellas personas que se dedican a la reparación de otros equipos agrícolas, industriales, comerciales, de construcción y marino.

Como es de rigor, la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 confirió un plazo de seis (6) meses a partir de la aprobación de dicha Ley para que las personas cubiertas por sus disposiciones pudieran radicar una solicitud de licencia sin examen si cumplían los demás requisitos de preparación y experiencia dispuestos por Ley. A pesar de los esfuerzos realizados por la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices por orientar a esta clase profesional de la necesidad de solicitar esta licencia sin examen dentro del plazo fijado por Ley que vence en los primeros días de marzo de este año, existe aún un gran número de personas elegibles que no han iniciado el trámite correspondiente. En atención a esta situación, mediante esta ley se confiere una prórroga de tres (3) meses que se estima suficiente para que el mayor número de personas elegibles puedan acogerse a esta opción.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) de la Sección 11 de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996, para que se lea como sigue:

"Sección 11.- Disposiciones transitorias

(a)

(c) La Junta expedirá licencias sin la previa aprobación de examen a toda persona que a la fecha de aprobación de esta Ley se encuentre ejerciendo funciones en cualesquiera de las categorías de licencias y cumpla con todos los demás requisitos establecidos en esta Ley para las distintas categorías. Dichas personas deberán presentar una solicitud de licencia sin examen dentro de un término improrrogable de [seis (6)] *nueve (9)* meses a partir de la aprobación de esta Ley. En dicha solicitud el aspirante hará constar bajo juramento y certificación de dos (2) técnicos automotrices debidamente autorizados, cuando menos, la experiencia, el tiempo, las fechas y los lugares en que ha desempeñado funciones que acrediten su capacidad para la licencia solicitada."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se pase al Calendario de Ordenes del Día y se proceda a la consideración de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 173, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 11 de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 a fin de extender la fecha límite para solicitar la licencia sin examen de Técnico o Mecánico Automotriz."

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hemos solicitado el descargue de esta medida, el P. del S. 173, que también ha sido radicado por este servidor como el P. del S. 176; pero en conversación con el compañero Fas Alzamora, habiendo él radicado el mismo proyecto antes que nosotros y continuando con la tradición legislativa, pues hemos accedido a que fuera descargado el proyecto de la Minoría. Básicamente, señor Presidente, y la urgencia de descargar este Proyecto es que los técnicos y mecánicos automotriz lograron que se aprobara una ley el pasado 13 de septiembre de 1996, para sus correspondientes áreas de servicio. Desafortunadamente, el término de seis meses, que se cumplen el próximo 13 de marzo, no ha sido suficiente para que tanto el Colegio como la Junta Examinadora hayan podido hacer los ajustes pertinentes para que los técnicos y los técnicos automotriz que se hubieran beneficiado con esta ley, pudieran así hacerlo. En esencia, lo que estamos haciendo en la tarde de hoy es permitiendo extender esta fecha a seis meses para que tanto el Colegio como la Junta Examinadora, que nos solicitaron el que se aprobara esta medida, tengan el tiempo necesario para poder hacer los ajustes y que pueda llevarse a feliz conclusión lo que querían y lo que pretenden los técnicos y los mecánicos.

Así es que queríamos dejar esto para efectos del récord y le solicitamos al Presidente del Cuerpo, así como a los amigos de la Minoría y los compañeros de la Mayoría, que nos permitieran descargar esta medida por la urgencia, toda vez que es de todos conocido que de aquí tiene que ir a la Cámara, la medida, y luego a la firma del señor Gobernador, y el próximo jueves se estaría venciendo el término.

Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, le agradecemos profundamente al Cuerpo Legislativo el que haya aceptado esta medida en las Ordenes Especiales del Día, la misma es para hacer justicia a un sinnúmero de compatriotas puertorriqueños que están pendiente de llegar a los registros para obtener esta licencia, así es que creemos que con estos noventa días, pues en nada afecta, sino que mejora a que unos puertorriqueños no vayan a quedar desempleados por no tomar esta medida. Así es que le agradecemos profundamente a todos los compañeros que se examine esta medida.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para economizar tiempo en el proceso legislativo, yo hago mías las palabras de los compañeros senadores Ramos Comas y Roger Iglesias y, obviamente, creo que es una medida de justicia y esperamos que en este tiempo que se da un plazo adicional, pues, se resuelva la problemática que provocó la legislación vigente, de tal forma que entonces se les haga justicia a estos buenos hermanos puertorriqueños que bregan muy directamente con la seguridad de todos nosotros, porque obviamente bregan con los vehículos de motor que nos trasladan a todos los seres humanos de un sitio a otro.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, radicada por el senador Ramos Comas y Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se pase al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de relación de medidas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 160

Por el señor Santini Padilla:

"Para disponer que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, entrada a la barriada Venezuela de Río Piedras, sea designado como "Plaza Juan José "Chejuan" García". "

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 161

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar los Artículos 3, 10, 11, 52 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1995, según enmendada, para autorizar la competencia notarial sobre ciertos procedimientos, proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda, autorizar el traslado de protocolos de una oficina notarial a otra con el único propósito de encuadernación, autorizar al Fondo de Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información, autorizar la aprobación de reglas y reglamentos, y para establecer disposiciones transitorias."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 162

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el artículo 26 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para autorizar al Instituto de Ciencias Forenses, a disponer de evidencia físico-legal una vez la misma no sea ya necesarias, según las normas que se establecen y para requerir notificación de disposición de los casos al Instituto de Ciencias Forenses."

(DE LO JURIDICO Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 163

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, se deberá acompañar copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos con una certificación del contribuyente de que es copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 164

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el artículo 5 de la Ley Núm.88 de 9 de julio de 1986 , según enmendada, de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para disponer que Tribunal de Primera Instancia vendrá obligado a imponer a la persona procesada y convicta como adulto el cumplimiento de cualquier condición de la medida dispositiva que dictó el tribunal y que el menor no hubiere cumplido sujeto a la fecha que éste cumpla los veintiún (21) años de edad."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 165

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el artículo 16 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para requerir una prueba de balística para cada arma cuya posesión se solicite, para archivar sus resultados en el Instituto de Ciencias Forenses."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 166

Por el señor Rexach Benítez y las señoras Carranza de León y Berríos Rivera:

"Para enmendar el Artículo 4; los apartados (4), (6), (7), (8) y (9) del inciso C del Artículo 5; el inciso A y el apartado (5) del inciso D del Artículo 6; los incisos A y B y el apartado (5) del inciso C del Artículo 7; el inciso A del Artículo 8; el inciso A del Artículo 9; los incisos B, C y D del Artículo 10; el inciso A, el apartado (1) del inciso B y los apartados (4) y (11) del inciso D del Artículo 11; derogar el Artículo 12; reenumerar el Artículo 13 como Artículo 12; y enmendar los incisos A y C y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 13 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a fin de otorgarle autonomía académica y administrativa a los Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 167

Por la señora González de Modestti:

"Para adoptar la Carta de los Derechos del Niño."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 168

Por la señora González de Modestti:

"Para establecer la política pública de protección para envejecientes mayores de sesenta (60) años y la población adulta incapacitada mayor de dieciocho (18) años que son incapaces de protegerse a sí mismos, facultar al Departamento de la Familia a establecer los servicios que garanticen su protección, disponer sobre los procedimientos legales y penalidades necesarios para su implantación y para establecer los mecanismos para el financiamiento de los servicios de protección, y asignar fondos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, DE HACIENDA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 169

Por la señora González de Modestti:

"Para enmendar el Título, adicionar un nuevo Artículo 4 y reenumerar el vigente Artículo 4 como el Artículo 5 de la Ley Núm. 27 de 22 de julio de 1992 que reconoció el derecho de la mujer embarazada, sin importar su edad, a recibir servicios médicos pre y post natales, a fin de establecer una licencia especial a la mujer trabajadora que está en estado grávido para que pueda ausentarse de su trabajo para recibir cuidados y servicios pre natales."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS, DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 170

Por la señora González de Modestti:

"Para crear el cargo de Procuradora de la Mujer y la Oficina de la Procuraduría de la Mujer del Estado Libre Asociado, establecer sus funciones y poderes dotados de las facultades ejecutivas, cuasi judiciales y reglamentarias con las garantías necesarias para desempeñar sus funciones con un máximo de autonomía y para disponer la forma en que se asignarán los fondos necesarios para su funcionamiento."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 171

Por el señor Berríos Martínez:

"Para fortalecer los derechos de acceso a información pública por parte de ciudadanos afectados por decisiones gubernamentales que impacten el ambiente, y para otros propósitos relacionados."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGÍA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 172

Por el señor Berríos Martínez:

"Para autorizar y ordenar al Secetario del Departamento de la Familia para que en coordinación con el Departamento del Trabajo cree, organice y administre un programa de adiestramiento y trabajo para los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 173

Por los señores Ramos Comas y Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 11 de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 a fin de extender la fecha límite para solicitar la licencia sin examen de Técnico o Mecánico Automotriz."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 174

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (a), el subinciso (v) del inciso (b) y el subinciso (4) del inciso (k) del Artículo 3; el Artículo 5; el inciso (a) y adicionar un segundo párrafo al inciso (b) del Artículo 10; y enmendar los incisos (a) y (c), los subincisos (2) y (3) y adicionar un subinciso (4) al inciso (d), enmendar el segundo

párrafo del inciso (e), el subinciso (1) y adicionar los subincisos (5), (6) y (7) al inciso (f) y enmendar el subinciso (1) del inciso (h) del Artículo 12 de la Ley Núm. 225 de 1 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico", a fin de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal, y aclarar definiciones y corregir errores técnicos y omisiones."

(HACIENDA Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 175

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el inciso catorce (14) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar a cincuenta (50) dólares la cuantía de la falta administrativa de tránsito por conducir vehículos de motor a exceso de velocidad."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 176

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar las Secciones 11A y 11C de la Ley Núm. 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta a los técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, para extender el término para presentar una solicitud de licencia sin examen."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 177

Por la señora Carranza De Leon:

"Para establecer en el Departamento de Salud el Registro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico; y para asignar fondos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE HACIENDA)

P. del S. 178

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 168 del Código Civil de Puerto Rico; añadir los Artículos 193A, 193B, 193C, 193D, 193E y 193F al Código Civil de Puerto Rico, a fin de incorporar la drogodependencia o narcomanía habitual como causa de incapacidad; para autorizar la tutela con el fin de proteger a los drogodependientes y sus bienes; facilitar que los tutores den su consentimiento para que dichas personas reciban el tratamiento necesario para su rehabilitación, todo ello con garantía de sus derechos constitucionales."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 179

Por el señor Marrero Padilla:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957 según enmendada conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera" a los efectos de disponer que la Junta consultiva que dicha ley crea sea convocada cada cuatro (4) meses y aumentar el pago de dietas a los miembros de dicha Junta."

(AGRICULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 180

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 199 de la Ley Número 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penalidades de la modalidad menos grave de este delito y tipificar como delito grave toda convicción subsiguiente bajo este Artículo."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 181

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para adicionar el Artículo 4B a la ley Núm. 12 de 9 de octubre de 1954, según enmendada y adicionar un nuevo Artículo 24A y renominar como Artículo 24B al actual Artículo 24A de la ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de disponer que toda pensión por retiro de los jueces y funcionarios públicos tendrá carácter ganancial."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 124

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos al Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, para gastos de funcionamiento de dicho Centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 125

Por el señor Rexach Benítez:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 8 de 24 de junio de 1985, que creó la Comisión Especial Conjunta para la Reforma Educativa Integral, disponer el cese de las funciones de dicha Comisión Especial y ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes y del Senado la presentación de informes periódicos sobre el progreso de la Reforma Educativa en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 126

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de la Avenida San Demetrio en Vega Baja."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 9

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de crear un Sistema de Legislatura Unicameral y un Sistema Electoral de Representación Proporcional que garantice la representación de todos los partidos principales, proponiendo enmiendas a las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,

8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, del Artículo III, y para eliminar el Artículo VIII de la Constitución; además para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará tres (3) meses después de su aprobación por esta Asamblea Legislativa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 181

Por el señor Navas De León:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el Octavo Encuentro Empresarial", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio Mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 182

Por los señores Ramos Comas y Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales y físicas de los planteles escolares denominados algunos de ellos monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de construidos en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 183

Por señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas que realice una investigación sobre el funcionamiento de las redes de mercadeo de las empresas conocidas como "negocios de multinivel" que existen en la Isla, evaluar sus efectos en la economía y los posibles esquemas de fraude que este tipo de negocio pueda desarrollar."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 184

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuidado de niños de alta calidad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 185

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la demora en la otorgación de la certificación y permiso de uso al Hospital Bella Vista de Mayagüez para establecer un Centro de Cirugía Cardiovascular."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 186

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico en ocasión de la celebración sus cuarenta (40) años de fundada en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 187

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Dr. Raúl G. Castellanos Bran por haber sido seleccionado como "Médico de Familia del Año"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 188

Por el señor McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar a la señora Myrna Báez por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 189

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar a don Abelardo Díaz Alfaro por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 190

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar al barítono Justino Díaz por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 191

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar al doctor Raúl García Rinaldi por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 192

Presentada por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar al violinista José "Pepito" Figueroa por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 193

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a las operaciones administrativas y fiscales de la Oficina Regional de San Juan del Departamento de Agricultura."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 194

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al prominente cantante Tony Pizarro por su destacada carrera en el campo de la música popular."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 195

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister M. Isolina Ferré en ocasión de la celebración del vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 196

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento de parte del Senado de Puerto Rico al joven Edgardo Joel Pacheco de Jesús por su muestra de honradez y honestidad al devolver la cartera con mil doscientos (1,200) dólares que fue encontrada por él y pertenecía a una joven universitaria."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 197

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno investigar la aplicación de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado al sistema penal."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 198

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación al pueblo de Las Marías por motivo de la celebración del Noveno Festival de la China a celebrarse los días 14 al 16 de marzo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 199

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Barranquitas por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 200

Por el señor Báez Galib:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Idarmis Dávila Sánchez al ser premiada como La Empleada Más Destacada de Michie de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 201

Por el señor Rodríguez Charlie:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista y comediante, José Miguel Agrelot, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 202

Por el señor Rodríguez Charlie:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Ramón Luis Rivera, Alcalde de la ciudad de Bayamón, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 203

Por el señor Rodríguez Charlie:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Justino de Valle, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" que otorga la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 9

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para añadir un inciso (e) al Artículo 180 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", con el propósito de fijar sanciones por los daños causados en bienes o edificios que sean propiedad o estén ocupados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 41

Presentado por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para adicionar un apartado (s) al Artículo 1.2 y un apartado (A) (10) al Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de incluir a los Secretarios de los Partidos Políticos entre los obligados a someter informes financieros."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 109

Por el señor Valle Martínez:

"Para enmendar el inciso (d) de la Sección 2-410 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito", a los fines de exceptuar el número de seguro social del solicitante de la información a ser incluida en los rótulos removibles de estacionamiento a ser expedidos por el Secretario de Transportación y Obras Públicas a las personas con impedimentos físicos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 66

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 67

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 88

Por el señor Mísla Aldarondo:

"Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad total de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos originalmente consignados en los incisos c y d, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 172 de 5 de mayo de 1994, a fin de realizar la remodelación del Centro Psicosocial de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se pase a un Calendario de Votación Final del Proyecto del Senado 173, Resoluciones Conjuntas del Senado 15, 45, 46, 47, 48, 112; Resoluciones del Senado 42, 48, 87, 181, 186, 187, 194, 195, 200, 201, 202, 203; y la Resolución Conjunta de la Cámara Número 6 y que la Votación Final se cuente como el pase de lista final.

SR. PRESIDENTE: Corre la moción de la compañera que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que ha señalado la Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 15

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terrenos, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 45

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para realizar actividades que propendan el desarrollo deportivo, específicamente la celebración del Tríalo Añasqueño y para la Liga de Baloncesto Infantil; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 46

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y dos (93,152) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción y repavimentación de caminos vecinales y estacionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 47

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (94,424) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 48

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la repavimentación de carretera municipal y construcción de encintado; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 112

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc., para la reparación y remodelación de los baños del Centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 42

"Para ordenar a las Comisiones Salud y Bienestar Social y a la de Juventud, Recreación y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realicen un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual."

R. del S. 48

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación con relación al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián."

R. del S. 87

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja, creado en virtud de la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", con el fin de revisar el mismo y recomendar las acciones pertinentes."

R. del S. 181

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el "Octavo Encuentro Empresarial", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio Mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy."

R. del S. 186

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico, a la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico, en ocasión de la celebración sus cuarenta (40) años de fundada en Puerto Rico."

R. del S. 187

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Dr. Raúl G. Castellanos Bran, por haber sido seleccionado como "Médico de Familia del Año"."

R. del S. 194

"Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al prominente cantante Tony Pizarro, por su destacada carrera en el campo de la música popular."

R. del S. 195

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister M. Isolina Ferré, en ocasión de la celebración del vigésimo octavo aniversario de la fundación de los Centros Sor Isolina Ferré."

R. del S. 200

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Idarmis Dávila Sánchez, al ser premiada como "La Empleada Más Destacada" de Michie de Puerto Rico."

R. del S. 201

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista y comediante, José Miguel Agrelot, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

R. del S. 202

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Ramón Luis Rivera, Alcalde de la ciudad de Bayamón, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

R. del S. 203

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Justino del Valle, por haber sido seleccionado para el premio "Vida de Oro" que otorga la Asociación Americana de Personas Retiradas y la Empresa Teleonce."

R. C. de la C. 6

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en la página 54, renglón Núm. 5, incisos (c) y (e), asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Humacao, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

P. del S. 173

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 11 de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996 a fin de extender la fecha límite para solicitar la licencia sin examen de Técnico o Mecánico Automotriz."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 46, 47, 48 y 112; las Resoluciones del Senado 42, 48, 87, 181, 186, 187, 194, 195, 200, 201, 202 y 203; la Resolución Conjunta de la Cámara 6; y el Proyecto del Senado 173, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 15 y 45, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total 1

SR. PRESIDENTE: Conforme al resultado de Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para excusar al senador Kenneth McClintock Hernández, que está en viaje oficial, y al senador Enrique Meléndez Ortiz de acuerdo a la Regla 22.3, que está en asuntos oficiales en su Distrito.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se excusen a los compañeros señalados por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente excusados a través de la regla ...

SRA. ARCE FERRER: La Regla 22.3.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, para comprender un poco la moción, toda vez que el compañero McClintock Hernández se encuentra en un viaje oficial, ya está comprendido el pago correspondiente, de manera que no debiera incluirse al senador McClintock Hernández en la Regla 22.3.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para clarificar la moción a los efectos que se excusara al senador Kenneth McClintock por encontrarse en viaje oficial.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se excuse al compañero Kenneth McClintock Hernández por encontrarse participando en el National Conference of Legislatives, de hecho, esa es una reunión de "leaders to leaders" en Washington D.C., ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero.

SRA. ARCE FERRER: Y moción para excusar al senador José Enrique Meléndez Ortiz, de acuerdo a la Regla 22.3.

SR. PRESIDENTE: La razón de aplicar la Regla 22.3, ¿cuál es?

SRA. ARCE FERRER: Sí, para clarificar que el senador José Enrique Meléndez está en viaje oficial en su Distrito de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Que había sido debidamente autorizado por la Presidencia, de manera que procede la moción. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero José Enrique Meléndez conforme a la Regla 22.3.

Próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Habiendo concluido los trabajos en el día de hoy, se levantan los trabajos hasta el próximo lunes 10 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Al pedido que hace la Portavoz Alterna por vía de moción, de que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos hasta el próximo lunes 10 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
6 DE MARZO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Manuel Bravo Gatell Juez Superior	934 - 936
Nombramiento del Lcdo. Roberto González Rivera Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones	936 - 938
RCS 15	938
RS 42	938 - 939
RS 48	939
RS 87	939 - 940
RS 181	940
RS 186	941
RS 187	941
RS 194	942
RS 195	942
RS 196	943
RS 200	943 - 944
RS 201	944
RS 202	944
RS 203	944 - 945
RCS 15	945
RCS 45	945

MEDIDAS

PAGINA

RCS 46	946
RCS 47	946 - 947
RCS 48	947
RCS 112	947 - 948
RCC 6	948
PS 173	950 - 951